

Revisión y análisis descriptivo de la prestación económica por riesgo laboral en el embarazo gestionada por el INSS en la Dirección Provincial de Málaga

M.ª Begoña Rodríguez Gallego, Teresa Fuentes López, Fernando Bermúdez Granados, Francisca Aurora Toscano Niebla, Santiago Cabuchola Moreno

Unidad Médica del Equipo de Valoración de Incapacidades (UMEV).
Dirección Provincial del INSS de Málaga.

Resumen

La protección laboral a la gestante y el feto se realiza por medio de la prestación por riesgo laboral durante el embarazo, vigente en España desde 1999 y considerada como contingencia profesional desde 2007. Con la intención de mejorar la gestión de esta prestación se realiza un estudio descriptivo de las solicitudes y reclamaciones presentadas en nuestra Dirección Provincial en los últimos 4 años. La edad materna estuvo comprendida entre 25 y 46 años con una media de edad de 34 años. La edad gestacional a la que se reconoció el riesgo fue mayoritariamente (65,93%) por encima de la semana 24 de embarazo. El 89,5% de las solicitudes correspondieron a trabajadoras sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, por lo que el riesgo principalmente alegado fue el biológico. Sin embargo los riesgos por los que se reconoció la prestación fueron predominantemente ergonómicos (56%) seguidos de psicosociales (38%), biológicos (21%), agentes físicos (6%) y agentes químicos (3%). El número total de solicitudes ha permanecido estable en estos 4 años, mientras que el número de reclamaciones ha disminuido significativamente al aumentar la concreción en los criterios del médico evaluador y la información a las trabajadoras.

Palabras clave: Riesgo laboral, embarazo, prestación seguridad social.

Abstract

The provision of occupational risk during pregnancy is in order to protect the health of the working mother and the child. This feature exists in Spain since 1999 and has been considered as a professional contingency since 2007. In order to improve the management of this provision, a descriptive study of requests and complaints in our Provincial Office in the last 4 years has been performed. Maternal age was between 25 and 46 years with an average age of 34 years. The gestational age at which the risk was mostly recognized (65.93%) was above the 24th week of pregnancy. 89.5 % of requests were from health workers of Andalusian Health Service, so that the alleged risk was mainly biological. However, the risks for which provision were recognized were predominantly ergonomic (56%) followed by psychosocial (38%), biological (21%), physical agents (6%) and chemicals agents (3%). The total number of applications remained stable in these 4 years, but the number of complaints decreased significantly due to an increasing of specificity in the criteria of physician evaluating and workers information.

Key words: Occupational risk, pregnancy, social security provision.

INTRODUCCIÓN

La prestación por riesgo laboral en el embarazo es una de las prestaciones más jóvenes en el ámbito de la seguridad social, ya que aunque existente desde 1999 no es hasta el año 2007 con las mejoras de la prestación introducidas por la ley de igualdad cuando empieza a extenderse entre las trabajadoras el conocimiento sobre la existencia de esta prestación y su solicitud empieza a ser más o menos constantes tanto en nuestras unidades médicas como en las MATEPSS, con las que a partir de esa fecha compartimos gestión al pasar a ser contingencias profesional.

Aunque en términos económicos y de volumen de gestión pueda parecer una prestación poco importante, su impacto social es muy elevado ya que la población que protege es una población especialmente sensible y las decisiones que a ella afectan siempre tiene una repercusión social importante.

Como conocer lo que hacemos es siempre el primer paso para mejorar, creemos que el estudio de las variables que condicionan nuestro trabajo y la profundización en dicha prestación suponen un reto para todos los médicos implicados en el reconocimiento y certificación de las situaciones de posible riesgo laboral en el embarazo y especialmente para los médicos inspectores del INSS.

OBJETIVOS

Con la intención de mejorar la gestión de esta prestación nos planteamos como objetivos:

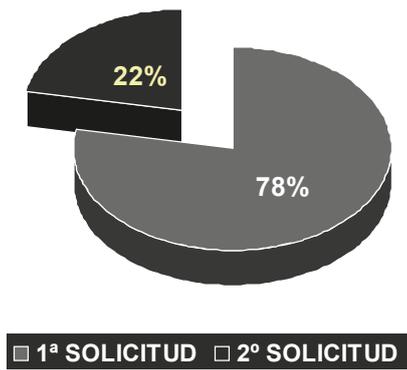
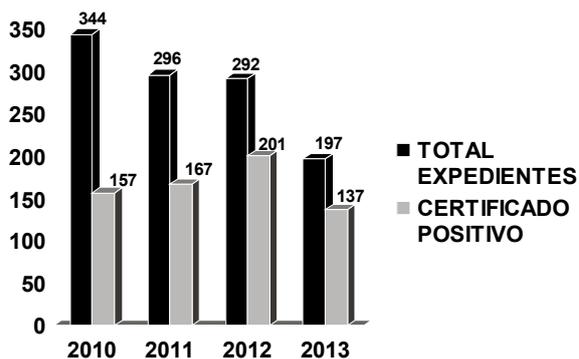
- Conocer la evolución global de esta prestación en los últimos 4 años en nuestra unidad.
- Conocer las características de la población solicitante en nuestra unidad y las variables que condicionan su reconocimiento en la actualidad.

MATERIAL Y MÉTODO

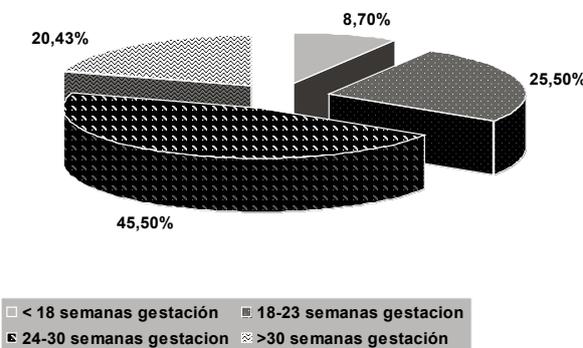
Se realiza un estudio descriptivo, en primer lugar analizamos la totalidad de las solicitudes y reclamaciones de la prestación presentadas en nuestra dirección provincial en los últimos 4 años. Posteriormente realizamos el estudio de las solicitudes presentadas en el año 2013, en el periodo comprendido entre Enero y Septiembre. La información se recoge en base de datos Access. Los parámetros analizados en estos expedientes son los siguientes: edad materna, edad gestacional al reconocimiento de la prestación, profesión y puesto de trabajo, riesgos alegados y reconocidos.

RESULTADOS

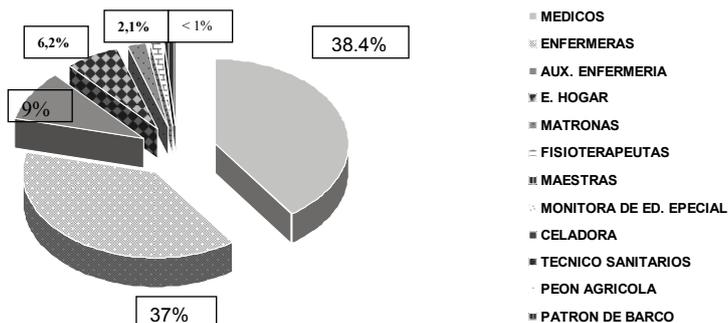
Se observa una disminución progresiva del número de solicitudes de la prestación en los últimos 4 años con un descenso especialmente a costa de los informes negativos, ya que como puede observarse en el siguiente gráfico los certificados permanecen estables. Así en 2010 de un total de 344 expedientes se emitió certificado positivo en 157 caso (45%), en 2011 de 296 fueron positivos 167 (56%), en 2012 los positivos fueron 201 de 292 casos (68%) y en el año actual hasta el momento se han reconocido 137 de un total de 197 lo que supone un 69,5%. De ellas se emitió certificado positivo en 1.ª solicitud en 108 casos y en sucesivas en 29 casos.



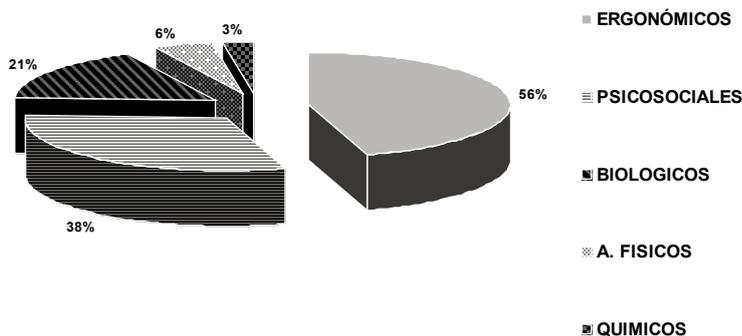
La edad materna estuvo comprendida entre 25 y 46 años con una media de edad de 34 años. La edad gestacional en la que se reconoció el riesgo fue menor de 18 semanas en un 8,7%, entre 18 y 23 semanas de gestación en un 25,5%, un 45,5% estaban entre la semana 24 y 30 de embarazo y por encima de la 30 un 20,43%.



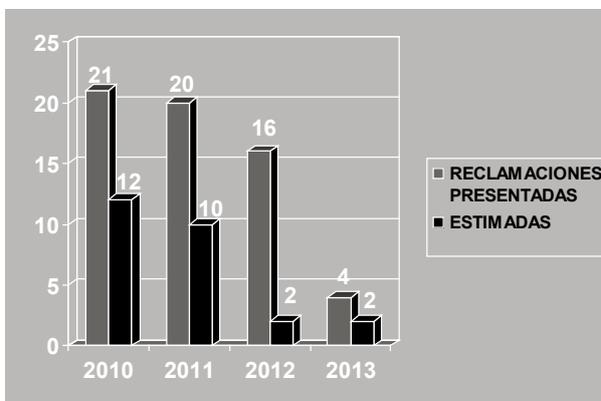
La distribución porcentual de las profesiones en los casos estudiados fue: médicos en un 38,4%, enfermeras 37%, auxiliar de enfermería 9%, empleada de hogar 6,2%, matronas 2,1%, fisioterapeuta 1,39%, maestra 1,39% y con menos de 1%: monitora de educación especial, técnicos sanitarios, celadora, técnico de educación infantil, peón agrícola y patrón de barco. Siendo el 89,5% de las solicitudes de trabajadoras sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.



Los riesgos por los que se reconoció la prestación fueron predominantemente ergonómicos (56%) seguidos de psicosociales (38%), biológicos (21%), agentes físicos (6%) y agentes químicos (3%).



La relación de reclamaciones estimadas/ presentadas fue en 2010 12/ 21 en 2011 10/20, en 2012 2/16 y en el año en curso 2/4.



DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

1. Se observa una adecuación progresiva entre las solicitudes y los criterios de reconocimiento de la misma en nuestra unidad.
2. La prestación se reconoció en un 66% a partir de la semana 24 de gestación lo que se correlaciona con que los riesgos estimados fueron mayoritariamente los ergonómicos y psicosociales (guardias, prolongaciones de jornada) que tienen mayor repercusión en esta etapa gestacional.
3. El riesgo biológico alegado en las trabajadoras sanitarias, una vez estudiado el estado inmunitario individual y consideradas las medidas preventivas obligadas, no supone un riesgo prioritario.

4. Ha disminuido significativamente la conflictividad de la prestación con un descenso progresivo del número de reclamaciones y litigiosidad judicial, por un mejor análisis y concreción médico-evaluador de los riesgos alegados así como de la información facilitada a la trabajadora en nuestra unidad.